

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 117/2003**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2004-2007 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.**

### **VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

Las Resoluciones Supremas 216779 de 26 de julio de 1996 y 216784 de 16 de agosto de 1996 que aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, respectivamente.

La Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de diciembre de 2001 que aprueba al Estatuto del Banco Central de Bolivia.

Las Resoluciones de Directorio 080/2001 de 14 de agosto de 2001 que aprueba los Objetivos Estratégicos del BCB 2002-2007; y 114/2002 de 4 de octubre de 2002, que adiciona un objetivo estratégico, respectivamente.

El Acta N° 031/2003 de la Reunión Ordinaria de Directorio del BCB de 23 de septiembre de 2003, que aprueba la Misión, la Visión y las Directrices Estratégicas 2004 – 2007 del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 059/2003 de 10 de octubre de 2003.

EL Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 196/2003 de 20 de octubre de 2003.

//2. R.D. N° 117/2003

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1670 en sus artículos 44 y 54 establece que el Directorio tienen la responsabilidad de aprobar los programas de corto y mediano plazo de la entidad.

Que la Ley 1178 establece la coordinación y coherencia entre el Sistema de Programación de Operaciones con los objetivos y Planes Estratégicos de cada entidad y éstos con los planes y políticas generadas por el Sistema Nacional de Planificación.

Que la Resolución Suprema 216779 establece que los programas de mediano y largo plazo pueden ser ajustados para la adaptación continua de los mismos.

Que la Resolución Suprema 216784 señala que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento en el que se establecen los objetivos, políticas y estrategias de mediano y largo plazo de la entidad.

Que el Artículo 11 numeral 2 del Estatuto del BCB, señala como atribución del Directorio, definir políticas del BCB estableciendo estrategias administrativas, operativas y financieras, y aprobando los programas de corto y mediano plazo.

Que el Directorio mediante Acta 031/2003 aprobó la Misión, la Visión y las Directrices Estratégicas 2004 – 2007 del BCB.

Que de acuerdo al Informe SPCG N° 059/2003, el nuevo Plan Estratégico Institucional 2004-2007 se enmarca a la normativa vigente y a los conceptos generalmente aceptados para su formulación, y recomienda su consideración por el Directorio del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales el Directorio del Ente Emisor se encuentra facultado para aprobar y modificar la misión y la visión de la Institución pudiendo establecer los lineamientos estratégicos institucionales correspondientes a las gestiones 2004-2007.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2004-2007 del Banco

Central de Bolivia, de acuerdo al anexo que forma parte de esta

Resolución.

//3. R.D. N° 117/2003

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de octubre de 2003

---

Juan Antonio Morales A.

---

Juan Medinaceli V.

---

Enrique Ackermann A.

---

José Luis Evia V

---

Fernando Paz B.

---

Jaime Apt B.

## **ANEXO**

### **MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Banco Central de Bolivia tiene como finalidad preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional y desarrollar el sistema de pagos.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma e institucionalizada, reconocida por su credibilidad y calidad en la prestación de servicios.

### **DIRECTRICES ESTRATÉGICAS 2004-2007:**

1. Mantener una tasa de inflación de largo plazo controlada.
2. Reducir riesgos de iliquidez sistémica.
3. Modernizar el sistema de pagos.
4. Lograr un mayor empleo en la economía de la moneda nacional.
5. Mejorar las capacidades de gestión y los servicios que ofrece el BCB a sus clientes internos y externos.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2004-2007:**

#### **Directriz Estratégica 1 :**

##### **Mantener una Tasa de Inflación de Largo Plazo controlada**

1. Mantener la política de cambio deslizante y controlar la expansión de medios de pago.
2. Generar condiciones para la aplicación gradual de una política de metas explícitas de inflación.

#### **Directriz Estratégica 2 :**

##### **Reducir riesgos de iliquidez sistémica**

3. Mejorar los sistemas de Monitoreo y Alerta temprana y el Sistema de Contingencia de Liquez del BCB.

#### **Directriz Estratégica 3 :**

##### **Modernizar el Sistema de Pagos**

4. Implantar sistemas informáticos de pagos.
5. Supervisar el cumplimiento de principios básicos para sistemas de pago

sistémicamente importantes.

//5. R.D. N° 117/2003

**Directriz Estratégica 4 :**

**Lograr un mayor empleo de la moneda nacional en la economía**

6. Introducir modificaciones al marco normativo.
7. Profundizar la aplicación de políticas e instrumentos orientadas a la remonetización.

**Directriz Estratégica 5 :**

**Mejorar la capacidades de gestión y los servicios que presta el BCB a sus clientes internos y externos**

8. Lograr la autonomía presupuestaria y administrativa del BCB.
9. Reforzar la imagen de solidez y confiabilidad del BCB ante la población.
10. Desarrollar la cultura corporativa del BCB, así como sistemas e instrumentos de gestión y procedimientos que favorezcan una mayor productividad del personal.

**POLÍTICAS**

**1. Política de Autonomía**

Conforme a su mandato, el BCB ejerce sus funciones de manera independiente respecto a otras entidades o poderes del estado.

**2. Política de Confiabilidad Institucional**

La principal fortaleza del BCB radica en la confianza que puede generar en los agentes económicos y en la población en general. Por ello, todos sus actos están orientados a garantizar un accionar transparente, coherente y consecuente con sus fines y responsabilidades.

**3 . Política de Confidencialidad**

La información recibida por el BCB de parte de los agentes de intermediación financiera y otras entidades del sector público en temas que pueden afectar la estabilidad monetaria y del sistema de pagos, es administrada por todos los funcionarios involucrados con prudencia y bajo medidas estrictas de reserva.

**4. Política de Orientación al Cliente**

Todos los procesos y procedimientos del BCB están orientados a lograr la máxima satisfacción de sus clientes, tanto internos como externos.

**5. Política de Desarrollo del Personal**

El personal del BCB constituye su activo más valioso, por lo que su selección, desarrollo y motivación merece una atención permanente a todo nivel, en la

organización.

//6. R.D. N° 117/2003

#### **6. Política de Aprovechamiento de Recursos**

Los recursos humanos, materiales, económicos, tecnológicos y de tiempo serán invertidos buscando siempre maximizar la relación costo/beneficio.

#### **7. Política de Desarrollo Informático**

La tecnología informática es un instrumento y no un fin en sí mismo; debe ser empleada para incrementar la productividad de los recursos humanos.

#### **8. Política de Capitalización del Conocimiento**

El conocimiento adquirido por los funcionarios del BCB, a través del ejercicio de funciones técnicas o administrativas y de los cursos de capacitación, debe ser en beneficio de la Institución, mediante la transmisión y formación permanente de otros miembros.

#### **9. Política de Responsabilidad de Gestión**

La evaluación de la gestión debe ser responsabilidad primaria de cada área o unidad del BCB para mejorar el desempeño, a través de iniciativas propias y de mejoramiento continuo.

#### **10. Política de Desburocratización**

El BCB tiende a la adopción de una estructura organizacional flexible, que responda a sus objetivos y necesidades, eliminando procesos y procedimientos que no agreguen valor.

#### **Valores**

1. **Ética**, que comprenden los principios definidos en el Código de Ética del BCB.
2. **Sentido de Servicio Social**, pues el BCB se debe esencialmente a la población y al interés común.
3. **Solidaridad**, expresada como un interés y preocupación genuina por los colegas de trabajo.
4. **Proactividad**, traducida en una actitud personal positiva ante las posibles dificultades.
5. **Involucramiento**, entendida como la identificación, lealtad y compromiso personal con los fines institucionales.
6. **Creatividad** o afán permanente de innovación, explorando siempre nuevos caminos en el ejercicio de las funciones.
7. **Máximo esfuerzo**, dando siempre lo mejor de sí en la prestación de servicios, tanto a los clientes internos como externos.